

Préstamos y Subvenciones para Reparación de Viviendas Unifamiliares

¿En qué consiste este programa?

También conocido como el programa de Reparación de Viviendas de la Sección 504, proporciona préstamos a los propietarios de viviendas con muy bajos ingresos para reparar, mejorar o modernizar sus casas, o proporciona subvenciones a los propietarios de viviendas de edad avanzada con muy bajos ingresos para eliminar los peligros para la salud y la seguridad.

¿Quién puede presentar una solicitud para este programa?

Para poder presentar una solicitud para el programa, debe:

- Ser el propietario y ocupar la casa
- Ser incapaz de obtener un crédito asequible en otro lugar
- Tener ingresos familiares dentro del límite de ingresos muy bajos
- Para las subvenciones, debe tener 62 años o más y no poder reintegrar un préstamo de reparación

¿Qué es una zona elegible?

Las propiedades deben estar situadas en una zona rural elegible. Puede visitar el sitio web de elegibilidad de ingresos y propiedades del USDA (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xzcdM>) para conocer todos los detalles.

¿Cómo se pueden utilizar los fondos?

- Los préstamos pueden utilizarse para reparar, mejorar o modernizar las viviendas, o para eliminar los peligros para la salud y la seguridad.
- Las subvenciones deben utilizarse para eliminar los riesgos para la salud y la seguridad.

¿Cuánto dinero puedo obtener?

- El préstamo máximo es de \$40,000.
- La subvención máxima es de \$10,000.
- Los préstamos y las subvenciones pueden combinarse para obtener una ayuda de hasta \$50,000.

¿Cuáles son las condiciones del préstamo o subvención?

- Los préstamos se pagan en 20 años.
- La tasa de interés del préstamo es fija, del 1 por ciento.
- Se requiere un servicio de título completo para los préstamos superiores a \$25,000
- Las subvenciones tienen un límite vitalicio de \$10,000.
- Las subvenciones deben devolverse si la propiedad se vende en menos de tres años.

- Si los solicitantes pueden pagar parte de los gastos, pero no todos, se les puede ofrecer una combinación de préstamo y subvención.

¿Hay una fecha límite para presentar la solicitud?

Las solicitudes están disponibles todo el año mientras haya fondos disponibles, y se procesan en el orden en que se reciben.

¿Cuánto tiempo dura una solicitud?

Los plazos de aprobación dependen de la disponibilidad de fondos en su zona. Hable con un especialista en préstamos hipotecarios del USDA en el estado o en la zona (hay un mapa disponible en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/browse-state>) para que le ayuden con su solicitud.

¿Cómo puedo empezar?

Comuníquese con un especialista en préstamos hipotecarios del USDA (la información está disponible en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/browse-state>) en su zona.

¿Qué rige este programa?

- La Ley de Vivienda de 1949 y sus enmiendas; 7 CFR, Parte 3550 (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xzcvG>)
- HB-1-3550 - Manual de la Oficina de Campo del Programa de Vivienda Unifamiliar Directa (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xzcvM> - PDF)

NOTA: Dado que las citas y otra información están sujetas a cambios, consulte siempre las instrucciones del programa en la sección anterior, titulada “¿Qué rige este programa?”. También puede ponerse en contacto con su oficina local para obtener asistencia (hay una lista disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xzjP7>) para obtener ayuda. Encontrará formularios adicionales, recursos e información sobre el programa en rd.usda.gov. *El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.*